

**PROPUESTA de TdR PARA LA EVALUACION
del proyecto de Educación para la Ciudadanía Global:**

Exp: SOLEPD/2016/0011

**PROMOVIENDO PROCESOS EDUCATIVOS PARA
TRABAJAR EL ODS 12 -Garantizar modalidades de
consumos y producción sostenible- DESDE EL
CONSUMO RESPONSABLE Y EL COMERCIO JUSTO EN
CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD
VALENCINA"**

Expediente: SOLEPD/2016/0011

Índice:

1. Introducción.
2. Justificación de la Evaluación.
3. Ámbito de la Evaluación.
4. Personas participantes.
5. Documentación.
6. Objetivos y criterios de Evaluación.
7. Metodología
8. Plan de Trabajo y presupuesto.
9. Productos a obtener.
10. Premisas de la Evaluación.
11. Perfil del equipo evaluador
12. Presentación de la oferta técnica

1. Introducción

Este documento contiene los Términos de Referencia (TdR) de la evaluación final externa del proyecto financiado por la Generalitat Valenciana (GV) y ejecutado en consorcio por las ONGD Petjades, como entidad líder, y ECOSOL que lleva por título “PROMOVIENDO PROCESOS EDUCATIVOS PARA TRABAJAR EL ODS 12 - Garantizar modalidades de consumos y producción sostenible- DESDE EL CONSUMO RESPONSABLE Y EL COMERCIO JUSTO EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD VALENCINA

En el marco de las actividades previstas se contemplaba la elaboración de una evaluación del impacto del proyecto.

En todo el proceso evaluativo que se propone, incluida la propia elaboración de los Términos de Referencia (TdR), se plantea seguir las orientaciones y pautas metodológicas que se derivan de La Guía de gestión de la EVALUACION FINAL de proyectos subvencionados por la Dirección General de Cooperación, del Área de Planificación y Estudios, Unidad de Seguimiento y Evaluación

De acuerdo a esto, el proceso evaluativo constará de cuatro Fases:

- FASE I. Preparación de la Evaluación.
- FASE II: Implementación de la Evaluación.
- FASE III: Utilización de la Evaluación
- FASE IV: Socialización de la Evaluación

La elaboración de los TdR es la etapa inicial del proceso de evaluación, cuyo objetivo es planificar el proceso de evaluación. Y comprende la realización de las siguientes acciones:

- Elaboración de los TdR
- Selección de la empresa evaluadora o personas evaluadoras.
- Contratación de la empresa o persona que realizara la evaluación

2. Justificación de la Evaluación

Se vuelve indispensable y prioritario para la planificación de intervenciones del nuevo período, contar con información oportuna, entre otros aspectos, sobre los resultados que se han alcanzado en el período anterior, los sectores en los que se ha logrado mayor eficacia, la extracción de lecciones aprendidas sobre las relaciones con nuestros principales socios de desarrollo, las dificultades encontradas en el proceso, etc.

Con todos estos antecedentes y en este contexto de finalización del ciclo de cooperación en ejecución y la planificación del siguiente, se considera que nos encontramos en un momento oportuno para realizar una evaluación del proyecto mencionado, que nos

permeta extraer lecciones de lo actuado para alimentar la reflexión sobre como deberán ser las intervenciones en el próximo ciclo.

La evaluación que se plantea no surge únicamente de un mandato reglamentario o normativo, sino que corresponde a la propia iniciativa de las organizaciones Ecosol y Petjades de cara a una mejora de su desempeño.

3.- Ámbito de la evaluación

Esta evaluación pretende analizar el proyecto desde 2 ópticas:

- Evaluar el proceso del proyecto. Esta evaluación debería analizar si los instrumentos fueron adecuados (formación, recursos, actividades, etc.).
- Evaluar el impacto (resultados) en los 6 centros participantes desde el enfoque basado de derechos humanos (EBDH). La incorporación del EBDH en la evaluación supone consideraciones como: una mirada holística de la realidad sobre la que queremos incidir, con especial énfasis en garantizar la participación de todos los titulares, incorporar la rendición de cuentas como obligación y analizar cómo las acciones se dirigen principalmente al fortalecimiento de capacidades, el empoderamiento, la equidad, la sostenibilidad, la responsabilidad y la transferencia de tecnología y conocimiento.

4- Participantes

Además del equipo evaluador de la ONGD Petjades, cada centro educativo designará una persona a disposición de la evaluación para facilitar todo el proceso.

Además, la evaluación podrá contar con entrevistas al profesorado, alumnado y familias que hayan participado en el proyecto (titulares de derechos, titulares de obligaciones y titulares de responsabilidades).

5.- Documentación

El equipo evaluador contará con la siguiente documentación:

- Documentos presentados en la formulación a la GV
- Línea de base elaborada al inicio del proyecto
- Justificación del proyecto (técnica y económica)
- Indicadores generados en el proyecto
- Material generado a partir del proyecto

6.- Objetivos y criterios de la evaluación

El objetivo general de la evaluación es obtener una mirada externa sobre el proceso llevado a cabo por las ONGD Petjades y ECOSOL en el ámbito de la Educación para la Ciudadanía Global.

Como objetivos específicos se espera que la evaluación aporte recomendaciones, lecciones aprendidas y mejoras que permitan reorientar este proceso.

Para cumplir estos objetivos los trabajos deberán, por un lado, evaluar en conjunto el esfuerzo por orientar los procesos educativos de los centros hacia la Agenda 2030, concretamente con el ODS 12 y , por otro lado, analizar las aportaciones concretas en términos de EpCG

7. Metodología

La metodología debe contener, preferentemente, un enfoque basado en derechos humanos. Sin embargo, también se considerarán propuestas que analicen el proyecto desde una óptica innovadora.

La propuesta de evaluación medirá otros factores además de los propuestos tales como la eficacia, eficiencia, sostenibilidad, pertinencia, relevancia, coherencia, impacto y participación del proyecto en términos globales.

Se valorará positivamente que la propuesta de evaluación contenga un carácter participativo en lo que respecta a la metodología (entrevistas, talleres, etc.).

Se valorará especialmente el énfasis en el aprendizaje y recomendaciones de la evaluación. En este sentido, se valorará que se incluya a los titulares de derechos como parte del aprendizaje de la evaluación.

8. Plan de Trabajo: cronograma y presupuesto

Actividad	Fecha*
Publicación de TdR y recepción de propuestas	Del 1 de julio al 15 julio
Selección de la propuesta	Del 1 de julio al 15 julio
Ajustes sobre el trabajo a realizar con la empresa contratada	Del 1 al 15 de septiembre
Trabajo de campo	Del 16 al 30 de septiembre
Entrega informe preliminar	Antes del 15 de octubre
Entrega informe final y reunión de socialización	Antes del 25 de octubre

*Este cronograma se ha establecido contando con la ampliación y aprobación que se ha solicitado a la Dirección General de Cooperación y Solidaridad.

Presupuesto: 2.100 € Impuestos incluidos

9. Productos a obtener

- Informes:

o Plan de Evaluación: que contiene los objetivos y el alcance de la evaluación, que nos gustaría plantearla como mixta, la descripción de la metodología de evaluación/enfoque metodológico, las herramientas para la recopilación de datos, los métodos de análisis de los datos, las/os informadoras/fuentes, las preguntas de evaluación, los criterios de resultados (performance), los temas para estudiar y un plan de trabajo con calendario.

o Informe borrador de evaluación, que se tiene que entregar con anticipación para permitir que haya un diálogo entre los interesados sobre los hallazgos y que se pueda formular las debidas recomendaciones.

o Informe con la evaluación final del proyecto, en papel y formato electrónico. Contendrá una estructura similar a la siguiente:

- Resumen ejecutivo
 - Descripción del proyecto y contexto
 - Objetivos y componentes programados
 - Información sobre los/as evaluadores/as y proceso de la evaluación
 - Hallazgos
 - Lecciones aprendidas
 - Recomendaciones
 - Anexos, si procede, con resultados de entrevistas u otro material que se quiera adjuntar.
- Formación: el personal de las ONGD involucrados se han enriquecido durante el proceso evaluativo en relación al proyecto, extrayendo lecciones aprendidas para futuros proyectos o programas de EpCG.

10. Premisas de la Evaluación

El equipo evaluador debe garantizar que el trabajo desarrollado y los resultados obtenidos cumplan con las premisas siguientes: **Anonimato y confidencialidad, Responsabilidad, Integridad, Independencia, Entrega de los Informes.**

Todos los derechos de autor sobre esta evaluación recaerán directamente en la ONGD Petjades. El titular de los derechos de autor goza de derechos exclusivos respecto a reproducir la obra en copias, distribuir copias de la obra al público y presentar la obra de evaluación públicamente.

11.- Perfil del equipo evaluador

- Experiencia de 5 años en gestión de proyectos de EpD, sensibilización, cooperación internacional o ayuda humanitaria.
- Experiencia en 5 evaluaciones externas de EpD.
- No podrán participar las personas que hayan tenido una relación laboral con alguna de las ONGD participantes entre las fechas de inicio y finalización del proyecto (entre marzo de 2017 y junio de 2018).
- Adicionalmente se valorará:
 - Formación de posgrado en cooperación al desarrollo o en evaluación de proyectos.
 - Que la evaluadora sea valenciana

12.- Presentación de la oferta técnica

La persona evaluadora o el equipo evaluador interesado deberán presentar su propuesta en formato electrónico, según los datos facilitados al final de los presentes TdR, antes del 15 de julio de 2018.

La propuesta técnica, deberá tener las siguientes características:

1. Portada donde se indique:
 - El nombre de la empresa o persona evaluadora
 - El título de la evaluación y del proyecto evaluador
 - Datos de contacto de la empresa, evaluador independiente...
2. Oferta técnica que incluya:
 - Curriculum detallado de la empresa (en su caso)
 - Curriculum detallado de la persona que efectuará el trabajo.
3. Alcance y Metodología de trabajo que incluya:
 - Objetivos de la evaluación.
 - Alcance de la evaluación.
 - Propuesta preliminar de metodologías
4. Agenda de trabajo que incluya:
 - Actividades de la evaluación.
 - Planificación temporal de la revisión y plazos de entrega de los informes (cronograma detallado).
5. Propuesta de informe en el que se incluyan los aspectos fundamentales del mismo.
La resolución se llevará a cabo como máximo dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la fecha límite de presentación de propuestas, tal y como se indica en el punto 8. Aquellas candidaturas que no hayan sido contactadas podrán considerar que no han sido elegidas para realizar estos TdR.

Paralelamente, la unidad gestora informará al equipo seleccionado de su elección para la realización de esta evaluación.

El adjudicatario se compromete a la ejecución de la evaluación por sí mismo, quedando expresamente prohibida la cesión o subcontratación del mismo a un tercero.

Las ofertas presentadas se valorarán sobre un total de 100 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios establecidos:

1. Calidad técnica de la propuesta, así como su idoneidad en relación a los fines establecidos. 75 puntos.

La valoración de la calidad de la oferta presentada tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- o El grado en el que el evaluador garantiza la emisión de un juicio sistemático.
- o Adecuación de las técnicas y metodologías propuestas al presupuesto y plazos requeridos.
- o Si garantizan una respuesta suficiente de las preguntas de evaluación.
- o Nivel participativo de la propuesta metodológica.
- o Integración del enfoque de desarrollo humano y de género en la propuesta.

2. Composición del equipo de trabajo: 25 puntos.

Lugar de presentación: por e-mail dirigida a la ONGD Petjades: **petjades@ongd.es**

Asunto: Propuesta evaluación TdR SOLEPD/2016/0011

Teléfono de contacto para más información: 96 3830099

Forma de presentación: en formato electrónico.

Plazo: 15 de julio de 2018.